



## **Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)**

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE NÚM.2 CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DEL CONCURSO DE PROYECTOS CON INTERVENCIÓN DE JURADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MUNICIPAL DENOMINADO ANTIGUO CENTRO DE SALUD, ANEXOS AL MISMO Y EDIFICIO SOBERANÍA, UBICADO EN LA CALLE ANICETO LEÓN, DE TORRE PACHECO.

Núm. expte.: 5830K/2022.

**Fecha y hora de celebración:**

30 de mayo de 2022, 9:00 horas.

**Lugar de celebración:**

Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

**Asistentes:**

PRESIDENTE:

D. Antonio León Garre, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

VOCALES:

D<sup>a</sup>. Teresa Talaya Tevar. Arquitecta municipal: Vocal designado por el órgano de contratación.

D. Arturo García Agüera. Arquitecto. Vocal designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luisa Ruipérez García Arquitecta. Vocal designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

D<sup>a</sup>. Sofía Sarabia de Ardanaz. Arquitecta. Vocal designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

SECRETARIA:

M<sup>a</sup>. Exaltación Valcárcel Jiménez: Técnico de Administración General del ayuntamiento de Torre Pacheco.

**Miembros del Jurado no asistentes.**

Ninguno.

Se hace constar que D. Juan Pedro Sanz Alarcón. Arquitecto. Vocal designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, excusa su asistencia, por lo que actúa en su lugar



## **Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)**

D. Arturo García Agüera, designado como su suplente por Resolución núm. 2022001483, de 18-5-2022, de la Concejalía Delegada de Personal y Contratación.

Se comprueba por la Secretaría que existe quorum para la celebración de la sesión.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 16.3 de las bases que rigen el concurso, todos sus miembros manifiestan no tener conocimiento de la presentación a concurso de personas por quienes pudieran incurrir en incompatibilidad.

Se hace constar, que según el certificado emitido por la Secretaria General de fecha 28 de mayo de 2022, los participantes en el concurso, son los que se detallan a continuación, según orden de entrada:

Primera: Lema: "ESPACIO IDENTIDADES. INTERCAMBIADOR SOCIAL.

Segunda: Lema: "VOCES SITUADAS."

Tercera: Lema: "DESVELAR".

Con el fin de proceder a la valoración de las propuestas según lo establecido en el artículo 187 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el PCAP, el Jurado adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

- Sin perjuicio de los descartes que se produzcan con arreglo a lo previsto en el PCAP, la clasificación final de las propuestas a que se refiere el punto 5 del artículo 187 se llevará a cabo en aplicación de los criterios y ponderación indicados en el anuncio de licitación del concurso.
- Las propuestas se irán estudiando y valorando simultáneamente, criterio por criterio, de modo finalmente se obtengan las correspondientes conclusiones de descartes, clasificación de las ofertas y fallo.
- Conforme a lo previsto en la cláusula 16 del PCAP, si se obtuviera empate en las puntuaciones, decidirá el voto del Sr. Presidente.

Se procede a la apertura de los paquetes presentados en tiempo y forma, comprobando que todos ellos cumplen con lo previsto en la cláusula 13.1 de las bases que rigen el concurso y que contienen dos sobres, para su exposición a los miembros del Jurado.

Abierto el acto y en cumplimiento de lo previsto en la LCSP, así como en las bases que rigen el concurso, se procede a la valoración de la documentación presentada por los licitadores con sus respectivos lemas para garantizar el anonimato, dentro del sobre Núm. 2 "Documentación técnica".

Examinado y cotejado el contenido del sobre Núm. 2 "Documentación Técnica", el Jurado considera que toda la documentación aportada por los licitadores es correcta y conforme a lo



## Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)

establecido en las bases del concurso, por lo que se acuerda por unanimidad admitir todas las propuestas a excepción de la siguiente:

“DESVELAR”: No presenta la documentación completa.

Tanto en el dossier como en formato digital, faltan los certificados de eficiencia energética exigidos en la cláusula 13.3.2 de las bases que rigen el concurso.

El Jurado propone la exclusión de los licitadores con el siguiente lema:

1.- “DESVELAR”:

Una vez excluido el proyecto señalado, se procede a la valoración por el jurado de las restantes propuestas aportadas en atención a los CRITERIOS recogidos en el cuadro de características anexo a las bases del concurso, que son los siguientes:

Calidad arquitectónica de las propuestas	30 puntos
Adecuación de las propuestas a las exigencias del programa funcional objeto del concurso	30 puntos
Criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, criterios ambientales, culturales y en relación con el entorno construido	15 puntos
Criterios de circularidad y ciclo de vida	15 puntos
Viabilidad Técnica y Económica de la Propuesta	10 puntos

Se hacen constar por el Jurado a dicho respecto, las siguientes consideraciones:

-Criterio de calidad arquitectónica:

ESPACIO IDENTIDADES. INTERCAMBIADOR SOCIAL: Se valora la creación de la plaza pública en relación con el entorno y su inserción urbana y el tratamiento de la medianera.20 PUNTOS.

VOCES SITUADAS: Se valora la solución compositiva de la ocupación de los espacios existentes, la relación visual entre ambas edificaciones y la integración entre espacios interiores y exteriores con la creación del acceso y de la terraza superior. Se valora positivamente la integración de los sistemas de sostenibilidad y Bioclimatización en la composición de la fachada: 22 PUNTOS

-Adecuación de las propuestas a las exigencias del programa funcional objeto del concurso :

ESPACIO IDENTIDADES. INTERCAMBIADOR SOCIAL: Cumple con las exigencias del programa funcional.20 PUNTOS.



## Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)

VOCES SITUADAS: Cumple con las exigencias del programa funcional, valorándose la flexibilidad y capacidad de soportar cambios de programa respecto de la idea proyectada.25PUNTOS.

-Criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, criterios ambientales, culturales y en relación con el entorno construido:

ESPACIO IDENTIDADES. INTERCAMBIADOR SOCIAL: Incorpora técnicas de bioclimatismo en un entorno sostenible sin integrar en la propuesta la instalación fotovoltaica definida en el certificado de eficiencia energética.8 PUNTOS

VOCES SITUADAS: Se ajusta a los criterios de sostenibilidad y eficiencia energética y además integra y maximiza las propuestas de sostenibilidad y eficiencia energética. Pone en valor los edificios existentes y su relación con el entorno natural, cultural y patrimonial.15 PUNTOS

-Criterios de circularidad y ciclo de vida:

ESPACIO IDENTIDADES. INTERCAMBIADOR SOCIAL: No se destacan aspectos ni criterios de circularidad y ciclo de vida.1 PUNTO.

VOCES SITUADAS.” No se destacan aspectos ni criterios de circularidad y ciclo de vida.1 PUNTO.

-Viabilidad Técnica y Económica de la Propuesta:

ESPACIO IDENTIDADES. INTERCAMBIADOR SOCIAL: No se ajusta a los distintos requerimientos del pliego ni a los costes subvencionables.4 PUNTOS.

VOCES SITUADAS: Se ajusta al pliego en cuanto a la viabilidad técnica y económica y existe coherencia entre las actuaciones planteadas y los porcentajes subvencionables. Introduce los costes de las actuaciones tipo Bis.

Con fundamento en todo lo expuesto, el Jurado otorga por unanimidad las siguientes puntuaciones a las propuestas, aprobando la siguiente clasificación:

	Cal.Arquit.	Adec.progr.	Sostenib.	Circularidad	Viab.Tec	TOTAL
<b>Voces situadas</b>	22	25	15	1	10	73
<b>Espacio Identidades</b>	20	20	8	1	4	53

A la vista de las puntuaciones otorgadas, se produce el siguiente



## Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia)

### FALLO DEL JURADO:

Visto lo anterior y en base a lo dispuesto en la cláusula 16.4 de las Bases que regulan las condiciones jurídicas que regirán el Concurso de Proyectos, los miembros del Jurado acuerdan:

**PRIMERO.** - Proponer la siguiente asignación de premios en el concurso de proyectos con intervención de jurado para la adjudicación del proyecto y dirección de las obras del Proyecto y Dirección de las Obras de Rehabilitación del edificio municipal denominado antiguo centro de salud, anexos al mismo y edificio soberanía, ubicado en la Calle Aniceto León, de Torre Pacheco:

#### PRIMER PREMIO:

**Lema:** VOCES SITUADAS

#### PRIMER ACCESIT:

**Lema:** ESPACIO IDENTIDADES. INTERCAMBIADOR SOCIAL.

#### SEGUNDO ACCESIT: Desierto

**SEGUNDO.** - Dar traslado de la propuesta al órgano de contratación, para que éste proceda a la adjudicación del concurso de proyectos al participante anteriormente propuesto con el primer premio.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las 11 horas y 44 minutos, levantándose de la misma la presente acta que firman conmigo la totalidad de los miembros del Jurado en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento.

El Presidente, D. Antonio León Garre, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torre Pacheco.

D<sup>ª</sup>. Teresa Talaya Tevar. Arquitecta municipal: Vocal designado por el órgano de contratación.

D. Arturo García Agüera. Arquitecto. Vocal designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Luisa Ruipérez García. Arquitecta. Vocal designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

D<sup>ª</sup>. Sofía Sarabia de Ardanaz. Arquitecta. Vocal designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia.

La Secretaria, D<sup>ª</sup>. M<sup>ª</sup>. Exaltación Valcárcel Jiménez: Técnico de Administración General del ayuntamiento de Torre Pacheco.



**Ayuntamiento de Torre-Pacheco  
(Murcia)**

En Torre Pacheco, a 30/05/2022

En Torre Pacheco, a 30/05/2022

Alcalde-Presidente

Arquitecto Municipal

En Torre Pacheco, a 30/05/2022

Técnico Administración General